



Universidad
de Jaén



BECAS IBEROAMÉRICA



Santander

UNIVERSIDADES 20 FEB 2020



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 18 DE FEBRERO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE BECAS IBEROAMÉRICA-ESTUDIANTES DE GRADO SANTANDER UNIVERSIDADES 2020/21

En el marco del Programa de “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” (en lo sucesivo “el Programa”), la Universidad de Jaén ha sido adjudicataria de 8 Becas para cursar estudios de grado en Iberoamérica durante el curso académico 2020/21.

1. REQUISITOS

1. Estar matriculado/a en estudios de grado en la Universidad de Jaén durante el curso 19/20 y durante el curso 20/21.
2. Haber resultado adjudicatario/a de una plaza de movilidad internacional convocadas por Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 13 de noviembre de 2019 y no haber renunciado o renunciar en el futuro a esta plaza.
3. Cursar estudios en una de las universidades de destino participantes en el Programa durante el curso 20/21.
4. Tener superado al menos el 50% de los créditos de su titulación en el momento de la solicitud o superado los dos primeros cursos de sus estudios, en caso de no haber suficientes beneficiarios que cumplan este requisito, estar en disposición de tener superados el 50% de créditos al momento de iniciar su movilidad.
5. Realizar la estancia de estudios en la universidad de destino en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de agosto de 2021. En cualquier caso, el inicio del disfrute de las Becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2021.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA asignará las 8 becas a aquellos candidatos/as que, cumpliendo los requisitos, cuenten con una nota media superior. Se tendrán en cuenta la nota media y los créditos de la Resolución Definitiva de beneficiarios de Movilidad Internacional de 13 de noviembre de 2019.

3. SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE LA PLAZA

Aquellos/as candidatos/as interesados/as en una Beca en el marco de la presente edición del Programa deberán obligatoriamente (a) **inscribirse en la página www.becas-santander.com antes del 16 de marzo de 2020** y (b) aceptarla en el plazo establecido al efecto si el solicitante resultase adjudicatario de la ayuda (del 16 de abril al 26 de abril de 2020). El/la estudiante que sea seleccionado/a para disfrutar de una Beca tendrá que contratar de manera obligatoria un seguro especial con la misma duración que su estancia

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2000001217

CSV

GEISER-205b-a073-5a82-4e7f-8885-8d63-70cd-1565

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/02/2020 09:55:32 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Universidad
de Jaén

BECAS IBEROAMÉRICA



y que incluya la cobertura de: fallecimiento o invalidez permanente por accidente, transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, transporte de un familiar en caso de muerte o enfermedad, gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente y responsabilidad civil privada, como mínimo.

4. CUANTÍA

La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos. La finalidad de las becas es facilitar a los/las estudiantes el seguimiento de estudios durante un semestre académico en una universidad iberoamericana de otro país distinto del de la de origen.

El importe unitario de las Becas para todos los estudiantes beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de 3.000 euros. Asimismo, estas Becas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el/la estudiante beneficiario/a. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula (si los hubiera), desplazamiento, seguro, manutención y alojamiento.

La Beca será abonada directamente al beneficiario/a por la UJA en una cuenta corriente abierta por el estudiante en el Santander (una vez que el estudiante acredite documentalmente su incorporación efectiva a la IES de destino). Por último, los beneficiarios de estas Becas deberán autorizar a la UJA para que proporcione al Santander (a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa) la información que este les requiera a estos efectos.

5. RESOLUCIONES

Las resoluciones de la presente convocatoria (*Listados provisional y definitivo de beneficiarios*) se harán públicas en la web del Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA <http://www.ujaen.es/serv/vicint/>. Los candidatos que no estén de acuerdo con la valoración otorgada en el *Listado provisional de beneficiarios* podrán presentar una reclamación en la Sección de Relaciones Internacionales en el plazo de 5 días hábiles a partir de su publicación. Las posibles reclamaciones presentadas quedarán resueltas mediante la publicación del *Listado definitivo de beneficiarios*.

La aceptación de estas bases implica el consentimiento de los participantes para la cesión de sus datos personales a Banco Santander, S.A. con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, la incorporación de los mismos al fichero de usuarios de las páginas web de Internet propiedad de Banco Santander, S.A., que constituyen el Portal de Becarios a las que se accede actualmente desde Becas-Santander (www.becas-santander.com) para la finalidad de la gestión y prestación de los servicios propios de la beca. En este sentido, el Santander y las Universidades Participantes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con la demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200001217

CSV

GEISER-205b-a073-5a82-4e7f-8885-8d63-70cd-1565

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/02/2020 09:55:32 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-205b-a073-5a82-4e7f-8885-8d63-70cd-1565



Universidad
de Jaén



BECAS IBEROAMÉRICA



*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.
De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 145 de 2 de julio)

26219175A SEBASTIAN
JUAN BRUQUE (R:
Q7350006H)

Firmado digitalmente por
26219175A SEBASTIAN JUAN
BRUQUE (R: Q7350006H)
Fecha: 2020.02.19 21:46:12 +01'00'

Sebastián Bruque Cámara

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2000001217

CSV

GEISER-205b-a073-5a82-4e7f-8885-8d63-70cd-1565

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/02/2020 09:55:32 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2000001217

CSV

GEISER-205b-a073-5a82-4e7f-8885-8d63-70cd-1565

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/02/2020 09:55:32 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

